



## DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 25-49



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Hacienda.

Real decreto (rectificado) nombrando, en ascenso de escala, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública en la Inspección provincial de Madrid a D. Manuel Micheo y Barbolla, Jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo.—Página 833.

Otro nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Vizcaya a don Marcelino Prendes y González Pola, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Administrador de Contribuciones de la provincia de Segovia.—Página 834.

#### Ministerio de la Gobernación.

Real orden (rectificada) aprobando las elecciones verificadas para elegir seis Vocales propietarios y seis suplentes de la Junta de gobierno y

Patronato de Médicos titulares.— Páginas 834 y 835.

#### Ministerio de Fomento.

Real orden autorizando a la Dirección general de Obras públicas para que anuncie, celebre y adjudique las subastas de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación inserta en el anexo número 2.—Página 835.

#### Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden declarando de reconocida utilidad la obra de que es autor don José Díe y Más, titulada "Libro del ciudadano".—Páginas 835 y 836.

#### Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Anunciando que el día 1.º de Septiembre próximo se abre el pago de la mensualidad corriente a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones es esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Página 836.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Dirección ge-

neral de Primera enseñanza.—Concediendo un mes de licencia, por enfermo, a D. Daniel Enriquez Pales, Jefe de la Sección administrativa de Sevilla.—Página 836.

Autorizando a los Maestros y Maestras congresistas para que, durante los días del 2 al 7 de Septiembre próximo, puedan permanecer ausentes de sus Escuelas con objeto de asistir al Congreso Nacional de Pediatría, que se celebrará en San Sebastián (Guipúzcoa).—Página 836.

Continuación de la relación de aspirantes a plazas de Escalafón del Magisterio nacional primario.—Página 836.

Dirección general de Bellas Artes.—Nota bibliográfica de tres obras impresas en castellano en el extranjero que el Centro Internacional de Enseñanza desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 Mayo de 1893.—Página 836.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ADMINISTRACION MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (R. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Habiéndose padecido error en la redacción de las cuartillas referentes al Real decreto de ascenso de D. Manuel Micheo y Barbolla, publicado en la GACETA DE MADRID del día 29 de Julio último, a continuación se reproduce debidamente rectificado.

### REAL DECRETO

Vengo en nombrar en ascenso de escala, por el artículo 4.º, letras B-a del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, Jefe de Administración de

tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, en la Inspección provincial de Madrid, con la efectividad de esta fecha, a D. Manuel Micheo y Barbolla, Jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo con igual destino.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
MIGUEL VILLANUEVA Y GÓMEZ.

## REAL DECRETO

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Vizcaya, por el artículo 11 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y 34 de la vigente ley de Presupuestos, a D. Marcelino Prendes y González Pola, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Administrador de Contribuciones de la provincia de Segovia.

Dado en Santander a veintidós de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

MIGUEL VILLANUEVA Y GÓMEZ.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Habiéndose padecido algún error de copia en la Real orden inserta en la GACETA de 24 de los corrientes, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

## REAL ORDEN

Excmo. Sr.: La Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, en sesión celebrada el día 14 de Julio próximo pasado, ha aprobado el siguiente informe:

"La Comisión permanente de este Real Consejo de Sanidad, en sesión celebrada en el día de hoy para dar cumplimiento al artículo 98 de la Instrucción general de Sanidad y a los efectos de la Real orden de 24 de Abril último, por la que se convocó al Cuerpo de Médicos titulares para que eligiera seis Vocales propietarios y seis suplentes en la forma que determinan los artículos 97 al 99 de la Instrucción general de Sanidad y las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 10 de Noviembre de 1906, ha examinado las actas formuladas en las capitales de provincia, las comunicaciones en que se hace constar el desarrollo de las elecciones, así como los datos complementarios unidos a este expediente, en virtud de órdenes de la Dirección general.

Del conjunto de los expresados documentos resulta:

1.º Que la elección se ha verificado con arreglo a los preceptos de la Instrucción de 10 de Noviembre en 39 provincias.

2.º Que no hubo elección en Alava, Badajoz, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, León, Navarra, Soria y Vizcaya:

3.º Que en Lugo y Madrid el número de votos obtenidos en la elección de Vocales ha sido mayor que el de compromisarios con derecho a votar, habiendo emitido su voto en la provincia de Madrid el Inspector provincial de Sanidad, que no tiene derecho a emitir sufragio.

4.º Que en Gerona, Madrid, Santander y Valladolid, en el acta de la elección no consta el número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos.

5.º Que en Barcelona, Burgos, Castellón y Gerona los compromisarios y a su vez candidatos señores Villarrubias, Blanco, Morro y Ros se adjudicaron un voto y en Valencia el Sr. Gosálvez se adjudicó dos votos.

6.º Que en la provincia de Gerona tan sólo nueve Médicos titulares tomaron parte en la elección de compromisarios.

7.º Que de 521 partidos judiciales que tiene España sólo han elegido compromisarios 207.

8.º Que de los 10.000 Médicos titulares que aproximadamente existen en España sólo han votado 130.

9.º Que en las 39 provincias en donde se ha verificado la elección ha sido proclamada la siguiente candidatura:

*Vocales propietarios.*

1.—D. Julián Van-Baunberghen, 188 votos.

2.—D. Augusto Almarza, 185.

3.—D. Félix Villarrubias Viada, 185.

4.—D. Julio Laredo Blanco, 185.

5.—D. Joaquín Gosálvez Silvestre, 185.

6.—D. Felipe García Postigo, 185.

*Vocales suplentes.*

1.—D. Jesús Sánchez Sánchez, 187 votos.

2.—D. Angel García Morro, 185.

3.—D. Serafín Sal Otero, 185.

4.—D. Sebastián Pedro Blanco, 185.

5.—D. Ricardo Ros, 185.

6.—D. Pedro Arulla Sanguera, 185.

10. Que no consta en el expediente que se haya formulado protesta ni reclamación alguna.

Vistos los artículos 97 al 99 de la Instrucción general de Sanidad y la Real orden de 10 de Noviembre de 1906 antes referidas:

Considerando que habiendo dejado de emitir sus sufragios un número considerable de Médicos titulares, no habiéndose elegido com-

promisarios en 314 partidos judiciales ni verificado la elección en diez provincias, no es posible saber de una manera fehaciente si la candidatura proclamada en las 39 provincias donde hubo elección es realmente la expresión del Cuerpo electoral,

La Comisión, por unanimidad, ha acordado informar a V. E. que procede anular la referida elección."

Visto el anterior dictamen de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad; y

Considerando que ni en la Instrucción general de Sanidad, ni en ninguna otra de las disposiciones que regulan la elección para la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares se determina el número de votantes que han de intervenir para que la elección sea válida, ni en ningún precepto legal de los que regulan las distintas elecciones existe indicación alguna de carácter general que imponga la necesidad de que para la validez de una elección sea preciso que exista número determinado de votantes:

Considerando que en las elecciones indicadas objeto de este expediente no se ha presentado más que una sola candidatura ni ha obtenido votación ningún otro individuo que figure fuera de la candidatura expresada, razones por las que, sin duda alguna, no se ha formulado ninguna reclamación ni protesta contra la validez de la elección ni contra la capacidad de los elegidos; no existiendo, por consiguiente, motivo ni fundamento sólido para anular la elección de que se trata, ya que no es motivo suficiente para medida tan excepcional la circunstancia de haber dejado de emitir su sufragio un número considerable de Médicos titulares, ni el no haberse elegido compromisarios en un buen número de partidos judiciales, ni tampoco el no haberse verificado las elecciones en diez provincias, puesto que todas estas consideraciones sólo podrían tenerse en cuenta si hubiese habido otra candidatura que luchara en frente de la única que ha obtenido votación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que se aprueben las referidas elecciones, así como los escrutinios hechos en las 39 provincias en que se han verificado éstas y disponer que sean proclamados Vocales propietarios D. Julián Van-

Baunberghen, D. Augusto Almarza Casado, D. Félix Villarrubias, D. Julio Laredo Blanco, D. Joaquín Gosalvez Silvestre y D. Felipe García Postigo, y Vocales suplentes, D. Jesús Sánchez y Sánchez, D. Angel García Morro, D. Serafín Sal Otero, D. Sebastián Pedro Blanco, D. Ricardo Ros y D. Pedro Arulla Sanquera.

2.º Que por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad se comuniquen los nombramientos a los nuevos Vocales propietarios y suplentes proclamados.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos del artículo 93 de la Instrucción general de Sanidad. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1923.

ALMODOVAR

Señor Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Emo. Sr.: Examinado el expediente general de reparación de carreteras relativo a las que durante el año económico de 1923-24 deben subastarse con cargo al capítulo 19, artículo 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente para este Ministerio por Real decreto de 31 de Marzo de 1923 para ejecutar en las tres anualidades de 1923-24, 1924-25 y 1925-26:

Resultando que por Real orden de 4 de Julio de 1923 (GACETA del 11) se aprobó la distribución a buena cuenta entre las Jefaturas de Obras públicas y en las tres anualidades de 1923-24, 1924-25 y 1925-26, de 19 millones de pesetas para reparación de carreteras por subasta, con cargo al capítulo 19, artículo 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, incluyendo además en dicha distribución un millón de pesetas para adquisición de maquinaria por concurso durante el corriente ejercicio de 1923-24:

Resultando que en la Real orden citada se ordenó a las Jefaturas de Obras públicas remitieran con urgencia relación de las reparaciones de carreteras que deben subastarse dentro del crédito que a cada una se les asigna, y teniendo en cuenta para la inclusión en la misma de los proyectos correspondientes lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de Presupuestos vigente, Real orden de 13 de Enero de 1923 (GACETA del 24), circular de 6 de

Febrero de 1923 y orden de 14 de Junio de 1923, remitiendo a los Vocales-Presidentes de las demarcaciones los proyectos de reparación y relaciones correspondientes ya enviadas por las Jefaturas de Obras públicas a los efectos de la distribución entre las mismas del crédito total del capítulo 19, artículo 2.º, concepto 2.º, y se las autorizó para proponer la ejecución en una, dos o tres anualidades, pero asignando siempre alguna cantidad a la de 1923-24 para cada obra y no excediendo el total importe de cada anualidad del correspondiente a la misma en la distribución que se aprueba:

Resultando que con las relaciones que, en cumplimiento de lo anterior, han remitido las Jefaturas de Obras públicas se ha formado la relación que se acompaña, cuyas obras, según lo dispuesto en la prescripción d) del artículo 24 de la ley de Presupuestos vigente, está autorizado para subastar el Ministro de Fomento, previo acuerdo del Consejo de Ministros:

Considerando que, con objeto de evitar nuevas tramitaciones que retrasen la subasta de mayor número de obras, es conveniente recabar el previo acuerdo del Consejo de Ministros para poder celebrar las de los proyectos que se redacten aprovechando en cada provincia las economías que por anteriores subastas se hayan obtenido y las cantidades no aplicadas en esta propuesta, y para repetir las desiertas y las anuladas a costa del rematante,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Autorizar a la Dirección general de Obras públicas para que anuncie, celebre y adjudique las subastas de las obras de reparación de carreteras que figuran en la adjunta relación (Véase el anexo número 2), formada como conjunto de las remitidas por las Jefaturas de Obras públicas, con arreglo a la Real orden de 4 de Julio de 1923 de distribución del respectivo crédito.

2.º Autorizarla también para proceder a la segunda subasta de las obras que resulten desiertas en la primera; y para las sucesivas necesarias, para las que fueran anuladas a costa de los rematantes por no otorgar la correspondiente escritura de contrata en el plazo fijado; y

3.º Disponer que, una vez conocidas por las Jefaturas de Obras públicas las economías obtenidas en las subastas referentes a cada una y sumadas a ellas las cantidades del crédito concedido por Real orden de 4 de Ju-

lio de 1923 de que no hayan dispuesto en esta primera relación, formulen nuevas propuestas para subasta, ajustándose para su redacción a las prescripciones de la Real orden de 4 de Julio de 1923 (GACETA del 11), hasta cubrir las cantidades que para el importe total y los de cada anualidad resulten disponibles; procediendo el Ministro de Fomento, una vez recibidas estas nuevas relaciones, a ordenar a la Dirección general de Obras públicas las subastas de las obras comprendidas en cada relación sin necesidad de nueva tramitación.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1923.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

## MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

### REAL ORDEN

Emo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Ministerio por D. José Díe y Más, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Barcelona, Jefe de Administración civil de primera clase, Secretario del Gobierno de esta provincia, acompañando un ejemplar de la obra de que es autor, titulada "Libro del Ciudadano":

Considerando que la obra de que se trata es una colección cuidadosa y completa de los documentos más interesantes relativos a la vida civil de las personas, con la cual puede en todo momento, no sólo justificarse la personalidad, sino también acreditarse las capacidades, circunstancias y vicisitudes del individuo de uno u otro sexo, en relación a las profesiones y al trabajo, ya sea éste intelectual o manual, comercial o industrial; conteniendo al propio tiempo una clara y precisa indicación de las más importantes disposiciones vigentes que regulan los actos de la vida ciudadana en sus relaciones con el Estado y con la sociedad en sus diversos aspectos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar de reconocida utilidad la obra de que es autor D. José Díe y Más, titulada "Libro del Ciudadano".

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del solicitante y efectos consiguientes. Dios guarde

a V. I. muchos años. Madrid, 20. de Agosto de 1923.

CHAPAPRIETA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Septiembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 7 del mismo mes.

Madrid, 22 de Agosto de 1923.—  
El Director general, Juan Ródenass.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente incoado por D. Daniel Enriquez Pales, Jefe de la Sección Administrativa de Sevilla, solicitando un mes de licencia por enfermo, y visto lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y 38 del Real decreto de 17 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto acceder a lo solicitado.

De Real orden comunicada por el señor Ministro le digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Agosto de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Jefe accidental de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Sevilla.

Debiendo celebrarse en San Sebastián (Guipúzcoa) un Congreso nacional de Pediatría, del 2 al 7 de Septiembre próximo, y habiendo en ella una Sección de Pedagogía infantil,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a los Maestros y Maestras congresistas para que durante dichos días, y el anterior y

posterior, puedan permanecer ausentes de sus Escuelas, con objeto de asistir al mencionado Congreso, debiendo dejar atendido el servicio de la enseñanza.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a ustedes para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a ustedes muchos años. Madrid, 23 de Agosto de 1923. El Director general, Náchter.

Señores Inspectores Jefes provinciales de Primera enseñanza.

*Continuación de la relación de aspirantes a plazas del Escalafón del Magisterio Nacional primario, anunciadas a oposición por Real orden de 3 de Julio último, GACETA del 8, que tienen completos sus expedientes a que se refiere la orden de 8 del actual.*

#### TRIBUNAL DE BARCELONA

##### Maestros.

- 40.—D. Salvador Vicens Pelú.
- 41.—D. Luis Calavell Morato.
- 42.—D. David Cartés Sebastián.
- 43.—D. Jaime Cuadrat Realp.
- 44.—D. Alberto Castell Peña.
- 45.—D. Jaime Seve Martí.
- 46.—D. José Puig Vidal.
- 47.—D. Armando Mir Capo.
- 48.—D. Miguel Ferrer Castaño.
- 49.—D. Sebastián Formaris Juan.
- 50.—D. Ricardo Marcó y Rigall.
- 51.—D. Joaquín Vicente y Vicente.
- 52.—D. Raimundo Sanz Dalmau.
- 53.—D. Pedro Juan Rivas.
- 54.—D. Segismundo Tibar Gayo.
- 55.—D. Ramiro Oliva Ontaneda.
- 56.—D. Pedro Dallares Martí.
- 57.—D. Francisco Estevá y Cruana.
- 58.—D. Buenaventura de Salsas Santigosa.
- 59.—D. Pedro Camats y Guardia.
- 60.—D. José Salvador Niñerola.
- 61.—D. José Casasayas Domma.
- 62.—D. Amadeo Casasayas y Roma.
- 63.—D. José María Gratances y Pe-racula.
- 64.—D. Matías Roig Vidal.
- 65.—D. Juan Amull Seve.
- 66.—D. Manuel Florensa Tudeta.
- 67.—D. José Salvat Riu.
- 68.—D. Manuel Palleja Mañanet.
- 69.—D. Luis Seguí Mauro.
- 70.—D. Tomás Borrell Barler.
- 71.—D. Miguel Puigfuros Xandri.
- 72.—D. Miguel Sole Cisqueña.
- 73.—D. Rosendo Vila Badía.
- 74.—D. José Carat Paut.
- 75.—D. Miguel Soles Casals.
- 76.—D. Pedro Plá Cervera.
- 77.—D. Miguel Font Grimalt.
- 78.—D. Ignacio Farne Grassa.
- 79.—D. José Sastre Ferrer.
- 80.—D. Juan Formet Amainz.
- 81.—D. Francisco Estivi Ribera.
- 82.—D. Sebastián Mogones Farreros.
- 83.—D. Juan Bonet Teixidor.
- 84.—D. Francisco Bonet Teixidor.
- 85.—D. Miguel Esteva Barber.
- 86.—D. Enrique Costa Puig.
- 87.—D. Pedro Llauro Llistorella.
- 88.—D. Juan Vilagrau Anglada.
- 89.—D. Pablo Gali Portella.
- 90.—D. Antonio Barges Barba.
- 91.—D. Antonio Riera Caballe.

- 92.—D. Martín Rouget Callol.
- 93.—D. Enrique Soler y Codes.
- 94.—D. Rafael Delelos Saquer.
- 95.—D. Cuillermo Tur Sitjar.
- 96.—D. Alberto Pastell y Aubert.
- 97.—D. Pedro Piquer Abadal.
- 98.—D. Víctor Ferries Vallespi.
- 99.—D. José Lafont Solé.
- 100.—D. Pedro Cones Carali.
- 101.—D. Pablo López y López.
- 102.—D. José Martín Juanola.
- 103.—D. Luis María Mestras Martí.
- 104.—D. Pedro Cervello Guach.
- 105.—D. José María Batalla y Ma-duell.
- 106.—D. Santiago Soler y Sodes.
- 107.—D. Angel Vidal Guimovart.
- 108.—D. Antonio Poyo Viella.
- 109.—D. Nicolás Tous y Terraza.
- 110.—D. Francisco Javier Escodu.
- 111.—D. Jaime Boch Moguer.
- 112.—D. Joaquín Hernet y Font.
- 113.—D. Feliciano Codina Vila.
- 114.—D. Fernando Cusnello Orozco.
- 115.—D. José Roige Vila.
- 116.—D. José Rodríguez Rivera.
- 117.—D. Felipe Saladas y Casa-blanca.
- 118.—D. Antonio Arcalis Capdevila.
- 119.—D. José Pastor Coll.
- 120.—D. Miguel Mercadal Ramis.
- 121.—D. Jaime Rosselló Barras.
- 122.—D. Manuel Ballester Gimeno.
- 123.—D. Lorenzo Barceló Homas.
- 124.—D. Juan Sornes Pons.
- 125.—D. José Bertrán Carceller.
- 126.—D. Fermín Cabrina Lais.
- 127.—D. José Bertrán Planella.
- 128.—D. Enrique Margrain Pons.
- 129.—D. Juan Balle y Rosa.
- 130.—D. Ramón Balaguer Cros.
- 131.—D. Román Urrutia Bruñas.
- 132.—D. José Aragonés Cabrea.
- 133.—D. Juan Bernabé Navarro.
- 134.—D. Luis Aige Ferrer.
- 135.—D. Antonio J. Ortiagu Zulueta.

##### Maestras.

- 49.—Doña Josefa Satué Font.
- 50.—Doña Mariana Saura Monjó.
- 51.—Doña Dolores Sunan Castillo.
- 52.—Doña Asunción Laureda Pujol.
- 53.—Doña María de los Dolores So-lano y Pujol.
- 54.—Doña María Jaca y Fontané.
- 55.—Doña Francisca Moll Carcia.
- 56.—Doña Josefa Lleanart y Casas.
- 57.—Doña Encarnación Laforga y Viga.
- 58.—Doña María Moll Esteva.
- 59.—Doña Concepción Molinis Man-fort.
- 60.—Doña Concepción Farre Re-quieres.
- 61.—Doña María de la Asunción Vi-lagráu Roqué.
- 62.—Doña María de los Angeles Ruiz Serra.
- 63.—Doña Rita Roca Bonet.
- 64.—Doña Josefa Mató.
- 65.—Doña Rosa Camarada Millí.
- 66.—Doña Teresa Carrera Triba.
- 67.—Doña Francisca Lladós y Pa-rró.
- 68.—Doña Agapita Ortega García.
- 69.—Doña Teresa Nerta Furco.
- 70.—Doña Teresa Navarro Sirat.
- 71.—Doña María Castello Mulet.
- 72.—Doña Concepción Corvera Gellí.
- 73.—Doña María Naves Chinneno.
- 74.—Doña Cecilia María de las Nie-ves Oñatería y Cammona.

75.—Doña María del Pilar Rodríguez Durand.  
 76.—Doña María de la Asunción Majo Macf.  
 77.—Doña Josefa Marrot Romera.  
 78.—Doña Amparo Alemany Fort.  
 79.—Doña Romana Baullels Calls.  
 80.—Doña Josefa Granell Miró.  
 81.—Doña Teresa Rebull Solé.  
 82.—Doña Dolores Soler.  
 83.—Doña Ramona Mir Jovells.  
 84.—Doña Concepción Mir Jovells.  
 85.—Doña Asunción Mauro Lledos.  
 86.—Doña María de las Nieves Vidal Serna.  
 87.—Doña Irene Sola Pampols.  
 88.—Doña Irene Pérez Hernández.  
 89.—Doña Dolores Pamies Martí.  
 90.—Doña Ramona Corona Saubina.  
 91.—Doña María de la Asunción Amigo Mata.  
 92.—Doña Antonia Casas Riesco.  
 93.—Doña Dolores Aig Ferrer.  
 94.—Doña María Mateu Alba.  
 95.—Doña Francisca Ferrer Risech.  
 96.—Doña Patrocinio Ribera Díez.  
 97.—Doña Josefina Saures Cartells.  
 98.—Doña Dolores René Roca.  
 99.—Doña Josefina Loma Alamán.  
 100.—Doña Andrea María Sala Gago.  
 101.—Doña María de los Angeles Solís Sarrot.  
 102.—Doña Berta Rakssmitz Luján.  
 103.—Doña María Paina y Jo.  
 104.—Doña Carmen Derpuig Ripoll.  
 105.—Doña María Monserrat Casasayas.  
 106.—Doña María Solé Vives.  
 107.—Doña María Asunción Tapias Borrell.  
 108.—Doña Mercedes Tobá Escola.  
 109.—Doña Antonia Palmer Taberner.  
 110.—Doña Carmen Puigercos Cucarella.  
 111.—Doña Filomena Vallés Barceló.  
 112.—Doña María del Carmen Malé y Partello.  
 113.—Doña María de la Asunción Cornet y Omigo.  
 114.—Doña María de los Angeles Teresa Fabregat Aparin.  
 115.—Doña Angelita Torres Aparicio.  
 116.—Doña Enriqueta Famadas Solés.  
 117.—Doña Emilia Fernández Lamarca.  
 118.—Doña Milagros Consarnan Sobaté.  
 119.—Doña Isabel Armengol Rodríguez.  
 120.—Doña Francisca Valles Montané.  
 121.—Doña María Cabré Bruil.  
 122.—Doña Julia Balagué y Cases.  
 123.—Doña Margarita Nieves Martorell.  
 124.—Doña Jacinta Pi Barceló.  
 125.—Doña Concepción Pinos Ales.  
 126.—Doña Magdalena Bargollo Montané.  
 127.—Doña María de la Candelaria Regue y de Otal.  
 128.—Doña Teresa Olló Domenech.  
 129.—Doña Encarnación Perta Codó.  
 130.—Doña Consuelo Nus Fordana.  
 131.—Doña Bernardina Estévez y Valls.  
 132.—Doña Rosario Llanó Perges.

133.—Doña Rita Llavanera y Burquet.  
 134.—Doña María Chavarría y Tallada.  
 135.—Doña Magdalena Ros Gifols.  
 136.—Doña Antonia María Cluet y Santiveri.  
 137.—Doña Francisca Pamies Miró.  
 138.—Doña Enriqueta Bofill Prast.  
 139.—Doña Isabel Arderol Cambra.  
 140.—Doña Teresa Calderó Hugel.

## TRIBUNAL DE GRANADA

## Maestros.

90.—D. Ramón Sanjuán Flores.  
 91.—D. Juan González Rosado.  
 92.—D. Juan García Pardo.  
 93.—D. Francisco Bassencourt Pérez.  
 94.—D. Segundo Mijangos García.  
 95.—D. Juan Martín Chica.  
 96.—D. Enrique Gago Jiménez.  
 97.—D. Miguel Garrido Suárez.  
 98.—D. Nicolás Guzmán García.  
 99.—D. Teógenes García Rodríguez.  
 100.—D. Luis Cañadas Martínez.  
 101.—D. Fernando Villaverde Sánchez.  
 102.—D. José Muñoz Olivares.  
 103.—D. Rafael Collado Peinado.  
 104.—D. José Campillo Avilés.  
 105.—D. Bartolomé Merino de Castro.  
 106.—D. Antonio Moreno Ortúeta.  
 107.—D. Luis Martínez Tapia.  
 108.—D. Juan Aguilar Díaz.  
 109.—D. Francisco Molina Maldonado.  
 110.—D. Francisco Aguila Ramos.  
 111.—D. Agustín Pérez Carrión.  
 112.—D. José María Alarco y Duelo.  
 113.—D. Antonio Téllez García.  
 114.—D. Manuel Medina Gómez.  
 115.—D. Juan Bautista Morales Delgado.  
 116.—D. José Real Garfia.  
 117.—D. Tomás Jonás Toral Casado.  
 118.—D. Jesús Aliaga Navarro.  
 119.—D. José Vargas Almagro.  
 120.—D. Francisco Mármol Linares.  
 121.—D. Antonio Collado Castillo.  
 122.—D. Joaquín Gallego Martínez.  
 123.—D. Antonio García Ocaña.  
 124.—D. Cristóbal Gómez Pérez.  
 125.—D. Angel Gómez Alonso.  
 126.—D. Antonio Ruiz García.  
 127.—D. José Valles Primo.  
 128.—D. Pedro García Muñoz.  
 129.—D. Benjamín Pérez Extremera.  
 130.—D. Antonio Gallero e Hidalgo.  
 131.—D. José García Maese.  
 132.—D. José Valenzuela Moreno.  
 133.—D. Miguel Rojas Bermúdez.  
 134.—D. Ricardo Benítez Navas.  
 135.—D. Juan Luciano Coronado Nova.  
 136.—D. Benjamín Ocaña Escobar.  
 137.—D. José Lozano Alonso.  
 138.—D. Francisco Gómez Matarín.  
 139.—D. Juan Gallego Escámez.  
 140.—D. Jerónimo López Pleguezuelo.  
 141.—D. Juan García López.  
 142.—D. Manuel Lechuga Luengo.  
 143.—D. Gregorio Gómiz Sánchez.  
 144.—D. Francisco García Sánchez.  
 145.—D. José Ortega Tamayo.  
 146.—D. José Nieto Torres.  
 147.—D. Manuel Jordán Martínez.  
 148.—D. Juan Eusebio Cerrato Seco de Herrera.  
 149.—D. Enrique Cinés Mata.  
 150.—D. Francisco Rodríguez Ortiz.

151.—D. Alberto Ordóñez Sierra.  
 152.—D. Isidoro Rodríguez Toral.  
 153.—D. Prudencio Gutiérrez Mansilla.  
 154.—D. Manuel Hernández Reina.  
 155.—D. Joaquín Fernández Gea.  
 156.—D. Antonio López Pérez.  
 157.—D. Angel García López.  
 158.—D. Manuel Montilla Benítez.  
 159.—D. José Cuadros Martínez.  
 160.—D. Alejandro Franco Padilla.  
 161.—D. Enrique Fernández Bernedo.  
 162.—D. José Miranda García.  
 163.—D. José Dafos Sánchez.  
 164.—D. José Martín Molina.  
 165.—D. Francisco Utrilla Gil.  
 166.—D. Gumersindo García Pergrina.  
 167.—D. Francisco Utrabo Fernández.  
 168.—D. Antonio Fernández Abril.  
 169.—D. Bernardo Arroyo de la Cruz.  
 170.—D. Santiago Sánchez Muñoz.  
 171.—D. José Cuadros Zurita.  
 172.—D. José Hernández Higuera.  
 173.—D. José Ortega Cuesta.  
 174.—D. Rogelio Vilchez Sánchez.  
 175.—D. Sebastián Zapata Callo.  
 176.—D. Rafael Muñoz Navarro.  
 177.—D. José Burgos Franco.  
 178.—D. Diego Moreno Casares.  
 179.—D. Florentino Con Megías.  
 180.—D. Luis Moehón Corral.  
 181.—D. Andrés Torosa Rodríguez.  
 182.—D. José Manuel Martínez Rodríguez.

## TRIBUNAL DE MURCIA

## Maestros.

100.—D. José María García Mira.  
 101.—D. Enrique Jara Urbano.  
 102.—D. Juan Antonio Lag Guillén.  
 103.—D. José García-Alarcón Crespo.  
 104.—D. José Ballesta Serrano.  
 105.—D. Alfredo Benavent Benavent.  
 106.—D. José María Garro Valiente.  
 107.—D. Blas Herrera Valero.  
 108.—D. Angel Cutillas Albadalejo.  
 109.—D. Onofre Vizcaíno Martínez.  
 110.—D. Francisco Burrillo Pedro.  
 111.—D. Fernando Conde Callego.  
 112.—D. Juan Moreno Barquero.  
 113.—D. Francisco Franco Navarro.  
 114.—D. Antonio Rodríguez Pérez.  
 115.—D. Juan Navarro García.  
 116.—D. Antonio Lucas Martínez.  
 117.—D. Domingo Gandía López.  
 118.—D. Felipe Sépúlveda García.  
 119.—D. Ramón Conesa García.  
 120.—D. Antonio García Sánchez.  
 121.—D. Joaquín Jiménez Ruiz.  
 122.—D. José García López.  
 123.—D. Carlos González Miralles.  
 124.—D. Antonio Ruiz Saura.  
 125.—D. Victor Moreno Gómez.  
 126.—D. Juan Collado López.  
 127.—D. Salvador Castejón Jiménez.  
 128.—D. Jesús Bastida Peñalver.  
 129.—D. Juan Aracil Aracil.  
 130.—D. Angel Zapata García.  
 131.—D. Francisco Fernández Fernández.  
 132.—D. Emilio Hernández López.  
 133.—D. Carmelo García García.  
 134.—D. Vicente Molina Fernández.  
 135.—D. Juan González Salas.  
 136.—D. Agustín H. del Pozo Tirado.  
 137.—D. Marcos Nicolás Ruiz.  
 138.—D. José Paster Sánchez.  
 139.—D. Víctor Huertas Martínez.  
 140.—D. Eugenio Cerdá Alemany.

- 141.—D. Francisco García Fernández.  
 142.—D. Ismael Pastor Mallol.  
 143.—D. Antonio Pascual Ferrando.  
 144.—D. Antonio Mora Puchol.  
 145.—D. Manuel Manzanaro Carratalá.  
 146.—D. Ernesto Martín Sánchez.  
 147.—D. José Juan Ferrando.  
 148.—D. Aurelio Picó Pastor.  
 149.—D. Pedro Moñino Olmos.  
 150.—D. Pedro Miguel Sebastián Lloret.  
 151.—D. David Martínez González.  
 152.—D. Florian Salazar Cano.  
 153.—D. Juan Antonio Jativa Torres.  
 154.—D. Antonio José García Piñeras.  
 155.—D. Elcazar Huerta Valcárcel.  
 156.—D. Antonio Alcaraz Romero.  
 157.—D. Antonio Brotons Gil.  
 158.—D. Daniel Márquez Núñez.  
 159.—D. Daniel Hernández Gómez.

## TRIBUNAL DE SALAMANCA

## Maestras.

- 253.—Doña María del P. Barrero Martínez.  
 254.—Doña María de los D. Hernández Andrés.  
 255.—Doña Pastora Leal Galán.  
 256.—Doña Daniecia C. García Martín.  
 257.—Doña Leoncia Méndez del Río.  
 258.—Doña María Hernández Sanz.  
 259.—Doña Magdalena Fernández Aparicio.  
 260.—Doña Consuelo Vicente Inestal.  
 261.—Doña Julia Samaniego Rodríguez.  
 262.—Doña Maximina Varona Heras.  
 263.—Doña Delfina Soto Ineva.  
 264.—Doña Manuela Cortes Barbero.  
 265.—Doña María de la C. de la Torre Cabero.  
 266.—Doña Darfa Antón Ortiz.  
 267.—Doña Angela Hernández Garrido.  
 268.—Doña María S. López Trompo Sánchez.  
 269.—Doña María de los R. Maestro Martín.  
 270.—Doña Antonia Trujillano Cividades.  
 271.—Doña Lucía E. Crespo Jiménez.  
 272.—Doña María A. Pérez Herrero.  
 273.—Doña María de la R. Regidor Ruiz.  
 274.—Doña Ana A. Schuman Grijalba.  
 275.—Doña Felipa Santos Montero.  
 276.—Doña Luciana Roldán Prieto.  
 277.—Doña Jacinta Blanco Rincón.  
 278.—Doña Felicidad Hernández Martín.  
 279.—Doña Asteria Martín García.  
 280.—Doña María Manuela Pardo Margos.  
 281.—Doña Sofía Pascual Herrero.  
 282.—Doña Agustina Muñoz González.  
 283.—Doña Lorenza Blanco Prieto.  
 284.—Doña Luisa Avedillo Avedillo.  
 285.—Doña Andrea Chaparro Chaparro.  
 286.—Doña María Sánchez Taber-

- 287.—Doña María Manuela Burón Valladares.  
 288.—Doña María Dolores Arce Arce.

## TRIBUNAL DE SANTIAGO

## Maestras.

- 189.—Doña María Sara Varela Cortiñas.  
 190.—Doña Mercedes Yáñez Pérez.  
 191.—Doña María de la Soledad E. Trobo Taladrid.  
 192.—Doña Presentación C. Coria Sáenz.  
 193.—Doña Manuela B. Paz Piñeiro.  
 194.—Doña María del Carmen Deno Naveira.  
 195.—Doña Teresa Carril Cacho.  
 196.—Doña María de los Dolores Rodríguez Caamaño.  
 197.—Doña María de la Soledad Rodríguez Fontán.  
 198.—Doña Raquel Fernández del Río.  
 199.—Doña María del Carmen Arcadia Pérez Rodil.  
 200.—Doña María de los Angeles Seijo Conto.  
 201.—Doña María Josefa Lourido Cortizas.  
 202.—Doña María del Carmen López Iglesias.  
 203.—Doña Leonor Fernández Suárez.  
 204.—Doña Jesusa Rodríguez Tovar.  
 205.—Doña Purificación Vilanova Cedrón.  
 206.—Doña Casilda Jaspe Daus.  
 207.—Doña María García Anca.  
 208.—Doña Josefina Conde Vázquez.  
 209.—Doña María Elena T. Rodríguez Silva.  
 210.—Doña Eulalia Carrera Rubio.  
 211.—Doña Concepción Mouronte Medio.  
 212.—Doña María del Carmen Blanco Suárez.  
 213.—Doña María Manuela Vilarinho Chouza.  
 214.—Doña María Isabel Vázquez Gutiérrez.  
 215.—Doña María Esperanza Fernández Taboada.  
 216.—Doña Sebastiana A. Araujo Montes.  
 217.—Doña Leonor C. Fernández Folgueira.  
 218.—Doña Angela Marique Conto.  
 219.—Doña María Nieves Villar Francisco.  
 220.—Doña María de la Concepción Miñez Millán.  
 221.—Doña Sofía Alonso Novoa.  
 222.—Doña María del Rosario López Martínez.  
 223.—Doña Celia Olano Cancelo.  
 224.—Doña Celeste Vega Novoa.  
 225.—Doña Isabel Miguel Frechilla.  
 226.—Doña Estrella Mareque Conto.  
 227.—Doña María del Pilar Abnaldes Torquemada.  
 228.—Doña Antonia Barrios Escudero.  
 229.—Doña Carmen Penisse Macceiras.  
 230.—Doña Modesta Pérez Pérez.  
 231.—Doña Manuela Bidegáin Lázaro.

- 233.—Doña María Paz Rojo González.  
 234.—Doña Emilia Vidal Carbón.  
 235.—Doña Victoria Sousa Cruces.  
 236.—Doña Ramona Lourizan Barros.  
 237.—Doña Concepción A. Lorenzo Iglesias.  
 238.—Doña Dolores González Martí.  
 239.—Doña Matilde Martínez Gendrá.  
 240.—Doña Purificación Piñeiro Escudero.  
 241.—Doña María del Carmen Barros Fernández.  
 242.—Doña Pura Iglesias Goyoso.  
 243.—Doña María de Lourdes Rodríguez Tovar.  
 244.—Doña María Ester de la Cruz Bares Castellá.  
 245.—Doña Purificación González Fernández.  
 246.—Doña Pura Margarita Casas Cartes.  
 247.—Doña María Eiros Lemos.  
 248.—Doña Benita H. Piñeiro Piñeiro.  
 249.—Doña María Luisa Quinteiro Pombo.  
 250.—Doña Eloisa Fontán García.  
 251.—Doña Marina Cruz Pérez.  
 252.—Doña Carmen Fuentes González.  
 253.—Doña Felisa Álvarez Rodríguez.  
 254.—Doña María del Pilar Pazos Samartín.  
 255.—Doña María de la Luz Pazo Alvarez.  
 256.—Doña María López Suárez.  
 257.—Doña Angela Campello Yáñez.  
 258.—Doña Carmen Villanueva Niveiros.  
 259.—Doña Florentina Cepeda Portela.  
 260.—Doña María del Consuelo Álvarez Mariño.  
 261.—Doña Concepción Ramos Paz.  
 262.—Doña Amalia Calviño de Castro.  
 263.—Doña María Rolindes Rodríguez.  
 264.—Doña Faustina Rodríguez Montero.  
 265.—Doña Carmen Romay García.  
 266.—Doña Ana Teijeiro Vázquez.  
 267.—Doña Generosa Peña Paz.  
 268.—Doña Encarnación Fontán García.  
 269.—Doña María Dolores Isorna Consolo.  
 270.—Doña Leonor Otero Coira.  
 271.—Doña Generosa Diéguez Prieto.  
 272.—Doña Manuela E. Constenla Meigide.  
 273.—Doña María de la Purificación Castro.  
 274.—Doña María del C. Berduñas Casal.  
 275.—Doña María de los D. Alfonsín Carbía.  
 276.—Doña Carmen Ríos Puente.  
 277.—Doña Josefina Alvarez Amor

- 278.—Doña María de los Dolores Calviño Cobas.  
 279.—Doña Imelda Valdivieso Rebolleda.  
 280.—Doña Julia Quintas Cid.  
 281.—Doña Teresa Martínez García.  
 282.—Doña María de los Angeles Méndez Alonso.  
 283.—Doña María M. Araujo Conde.  
 284.—Doña Anuncia Blanco Coto.  
 285.—Doña Engracia Vérez Fuentes.  
 286.—Doña María E. García Martínez.  
 287.—Doña Edelmira Fondevila Bello.  
 288.—Doña Adelina Domínguez Rodríguez.  
 289.—D. Angela Buján San Pedro.

## TRIBUNAL DE VALENCIA

*Maestras.*

- 249.—Doña Vicenta Compañy Cano.  
 250.—Doña Ana Diego Monfort.  
 251.—Doña María del Rosario Diego Diego.  
 252.—Doña Adoración Viguer Casamayor.  
 253.—Doña María de la Concepción Sendra Tamarit.  
 254.—Doña Elisa Escrivá García.  
 255.—Doña Teresa San Bartolomé Valls.  
 256.—Doña Adoración Sánchez Eced.  
 257.—Doña Julia Mateo Menéndez.  
 258.—Doña Gregoria Bernal López.  
 259.—Doña Pilar Bayo Pascual.  
 260.—Doña Ana María Ventura Sotribes.  
 261.—Doña María Cascó Caballero.  
 262.—Doña María Teresa Cucarella Mompó.  
 263.—Doña Concepción Signes Costa.  
 264.—Doña Dolores Guíart Sastre.  
 265.—Doña Eulalia Mora Mataix.

## TRIBUNAL DE VALLADOLID

*Maestros.*

- 121.—D. Luis Calabia Ibáñez.  
 122.—D. José María Fuentes Tuda.  
 123.—D. Crispín Sáez de Cámara y Cuevara.  
 124.—D. Juan Blanco Flórez.  
 125.—D. Julián Ruiz de Azúa y López de Luzuriaga.  
 126.—D. Lucio Pascual Rodríguez Calleja.  
 127.—D. Nicanor Madejón Sánchez.  
 128.—D. Paulino Vecilla Vecilla.  
 129.—D. Serviliano Díez Moral.  
 130.—D. Lorenzo Sáiz Delgado.  
 131.—D. Juan Ruiz de la Puente.  
 132.—D. Valentín González Blanco.  
 133.—D. Doroteo Martín Contreras.  
 134.—D. Eugenio Alvarez Santiago.  
 135.—D. José María Arias Prieto.  
 136.—D. Rafael Arroyo Marchena.  
 137.—D. Dionisio Alvarez Fernández.  
 138.—D. Celestino Zorita Bellosa.  
 139.—D. Eduardo Ramos de la Encina.  
 140.—D. Eradio Alonso Guerra.  
 141.—D. Bernardino Santos Prieto.  
 142.—D. Buenaventura Marcos Fonturbel.  
 143.—D. Victoriano Rodríguez Gahejones.  
 144.—D. Luis Alonso Conzález.  
 145.—D. Eustasio Villalba González.  
 146.—D. Aniceto Gordalia Ruiz.  
 147.—D. Emilio García Martín.  
 148.—D. Eduardo Conzález Rojo.

- 149.—D. Heraclio Cantalapiedra Ventosa.  
 150.—D. Fructuoso Guillén Ropiñón.  
 151.—D. Constantino Gómez López.  
 152.—D. Claudio García Izueta.  
 153.—D. Fernando Zabala Rodríguez.  
 154.—D. Félix Fernández García.  
 155.—D. Eleuterio Benito Pinto.  
 156.—D. Roque García Martín.  
 157.—D. Salustiano Garcimuño Muñoz.  
 158.—D. José Manuel Alonso Antón.  
 159.—D. Custodio Movilla Gangoso.  
 160.—D. Cipriano Gil Magdaleno.  
 161.—D. Jacinto Mariano Gil Vicente.  
 162.—D. Lorenzo Martínez Calzón.  
 163.—D. Gregorio Quesada López.  
 164.—D. Constantino García Rodríguez.  
 165.—D. Teófilo Gómez Gómez.  
 166.—D. Paciano Ruiz Conde.  
 167.—D. Pablo Pequeño Pérez.  
 168.—D. Félix San Millán Díez.  
 169.—D. Francisco Salado Baza.  
 170.—D. Aniceto Peláez López.  
 171.—D. Toribio Zelama Herrera.  
 172.—D. Angel López Coreuera.  
 173.—D. Roque Mediavilla Mediavilla.  
 174.—D. Andrés Alfageme Calleja.  
 175.—D. Antonio Díez Martínez.  
 176.—D. David Conde Castaneda.  
 177.—D. Manuel Díez Martínez.  
 178.—D. Gomás Villar Hidalgo.  
 179.—D. Luis Hernández Venturera.  
 180.—D. Eusebio Moro Carrancio.  
 181.—D. Manuel Villar Chicote.  
 182.—D. Heliodoro Juárez Isla.  
 183.—D. Antonio Rosell Barbosa.  
 184.—D. Pedro Sobrino de la Pinta.  
 185.—D. Aurelio Arauzana Oyofarte.  
 186.—D. Mariano Frontaura Avellido.  
 187.—D. Antonio Bestiro Díaz.  
 188.—D. Antonio Martín Mata.  
 189.—D. José Tamame Galán.  
 190.—D. Eugenio Barrera Castilla.  
 191.—D. Jesús Liqueste Fuentes.  
 192.—D. Juan Martín Presa.  
 193.—D. Giordano Blasco López.  
 194.—D. Mariano García Aguilar.

*Maestras.*

- 181.—Doña Nicanora Rey González.  
 182.—Doña Francisca Montejo Torrán.  
 183.—Doña Antonia Peláez Gutiérrez.  
 184.—Doña Soledad Prieto Pérez.  
 185.—Doña Urbana Ruiz Muñoz.  
 186.—Doña María del Carmen Pérez Fernández de la Reguera.  
 187.—Doña Alía Herrera Descalzo.  
 188.—Doña Nicolasa Herrero Esteban.  
 189.—Doña Felipa Reyes Miravalles.  
 190.—Doña Dionisia Alonso Casado.  
 191.—Doña María del Carmen Sousa Gamero.  
 192.—Doña Jenara Garrido Gómez.  
 193.—Doña Emilia Marín Roca.  
 194.—Doña Emilia Blanco Jiménez.  
 195.—Doña María Encarnación Blanco Casado.  
 196.—Doña Isabel Vivas García.  
 197.—Doña María Ugidos Vivas.  
 198.—Doña María del Consuelo Suárez García.

- 199.—Doña María del Pilar Tomé H.  
 200.—Doña María Díez de Ure y Cl.  
 201.—Doña María Fernanda Jiménez Lorente.  
 202.—Doña Aurora Elola e Iraola.  
 203.—Doña Laura María Josefa Castrillón e Igarza.  
 204.—Doña Cástula Hidalgo Sanz.  
 205.—Doña Juana Adarraga Egaña.  
 206.—Doña Beatriz Ranero García.  
 207.—Doña Francisca Rodríguez Ortiz.  
 208.—Doña Inés Lapeña Mendiguren.  
 209.—Doña Epifania de San Julián Saizá.  
 210.—Doña María F. Antón Babón.  
 211.—Doña Trinidad Barcenilla Cano.  
 212.—Doña Anunciación Pérez Pardo.  
 213.—Doña Petra Ramos Pelazas.  
 214.—Doña María de Andrés Maestros.  
 215.—Doña Justa M. Martínez de la Rosa.  
 216.—Doña Milagros Gallego López.  
 217.—Doña Guillerma de Mendoza García.  
 218.—Doña Rosario Arias Carrillo.  
 219.—Doña Julita Alvarez González.  
 220.—Doña Mercedes Santamaría Serna.  
 221.—Doña Mercedes Abril de la Rúa.  
 222.—Doña Salvadora Luisa Rodríguez Calleja.  
 223.—Doña María Paz Seco Barajas.  
 224.—Doña Josefa Santamaría Corral.  
 225.—Doña María Villata Guinea.  
 226.—Doña María Amieras Aragón.  
 227.—Doña Urbana Ibáñez Baños.  
 228.—Doña Rosa Muñoz García.  
 229.—Doña María Carabaga Blanco.  
 230.—Doña Josefina Crespo Martínez.  
 231.—Doña María de los Dolores Coello Fronda.  
 232.—Doña María de la Concepción de la Torre Regidor.  
 233.—Doña Teodora Beatriz Romero Rico.  
 234.—Doña Fernanda Rojo Valles.  
 235.—Doña Rafaela Martínez Asegurado.  
 236.—Doña Maximina Blanco Temprano.  
 237.—Doña Petra Reig Ugarte.  
 238.—Doña Julia Hernández Moreras.  
 239.—Doña María de los Dolores Bernarda Beata Cuadrado.  
 240.—Doña Laura Ugidos Blanco.  
 241.—Doña Petra Paredes Prieto.  
 242.—Doña María Guadalupe Alonso Vicario.  
 243.—Doña Vicenta Rodríguez Relea.  
 244.—Doña Iluminada García Madrid.  
 245.—Doña Francisca Yuste Díaz.  
 246.—Doña Valentina Alonso de la Torre.  
 247.—Doña Salvadora Agüero Ortega.  
 248.—Doña Carmen Malpereces Rivera.  
 249.—Doña Porfiria Martínez Delgado.  
 250.—Doña Clemencia Ramos Cano.  
 251.—Doña María de las Mercedes Retuerto Vaquero.

252.—Doña Aurelia Zamora González.  
 253.—Doña Natividad González Lozano.  
 254.—Doña María Valero Arranz.  
 255.—Doña María Mercedes Uruñeño Villar.  
 256.—Doña María Dolores García Calzada.  
 257.—Doña Isidora Guerra Valle.  
 258.—Doña Casilda Girau Montero.  
 259.—Doña María Carmen García Martínez.  
 260.—Doña Serafina Gómez González.  
 261.—Doña Onésima Gago Cabezudo.  
 262.—Doña Carmen Guinea Tejero.  
 263.—Doña Edilberta García de Sanlago.  
 264.—Doña María Encarnación González González.  
 265.—Doña Josefa Curas Vergel.  
 266.—Doña Julia González Echevarría.  
 267.—Doña Manuela García Trapero.  
 268.—Doña Jesusa Galiana Santa María.  
 269.—Doña Eloísa Bolado Pajares.  
 270.—Doña Mercedes García Oteo.  
 271.—Doña Manuela Gonzalo Guisarro.  
 272.—Doña Felisa Pagoaga Ibarguili.  
 273.—Doña Elisa Barcia Abades.  
 274.—Doña Carmen Talavera López.  
 275.—Doña María de los Angeles Fernández Jiménez.  
 276.—Doña Luciana Pérez Nanclares.  
 277.—Doña Enriqueta Jofre de Villegas.  
 278.—Doña Julia Pérez González.  
 279.—Doña María Teresa Ortega Sañudo.  
 280.—Doña Juliana Ortiz González.  
 281.—Doña Elena Rodrigo Manrique.  
 282.—Doña Francisca Jiménez Sánchez.  
 283.—Doña Severina Cadenau Domínguez.  
 284.—Doña Leopolda Cano Fernández.  
 285.—Doña Encarnación García Martínez.  
 286.—Doña María Amparo Ortega del Barco.  
 287.—Doña Balbina Ruiz Puerta.  
 288.—Doña Emilia Fernández Rodríguez.  
 289.—Doña Adela Lorenzo Arquero.  
 290.—Doña Justina García Aguado.  
 291.—Doña Julia García Gallardo.  
 292.—Doña Ascensión Fernández Bonales.  
 293.—Doña Teresa Pastor Rico.  
 294.—Doña Teodosia Bernáldez de Quirós Alvarez.  
 295.—Doña Leonidas A. Durana y Díaz de Espada.  
 296.—Doña Narcisca del Amo Simón.  
 297.—Doña Margarita M. Prieto Serrano.  
 298.—Doña Encarnación Ruiz Gallo.  
 299.—Doña Rufina Petro Cantero.  
 300.—Doña Teresa Pérez Sierra.  
 301.—Doña Joaquina Pérez Zurro.  
 302.—Doña Crescencia López Arruquero.  
 303.—Doña María Guadalupe López Blanco.  
 Morán Lobato.

305.—Doña Severina Cuadrado Herrador.  
 306.—Doña Amelia Quintana Barrón.  
 307.—Doña Antonia Sáez Aguamado.  
 308.—Doña Teodora E. Salvador.  
 309.—Doña Eduvigis Revilla Gutiérrez.  
 310.—Doña Margarita Rochereau Caubalel.  
 311.—Doña Luisa Ortega Díaz.  
 312.—Doña Justina Gómez García.  
 313.—Doña Esperanza Marcos Alvear.  
 314.—Doña María Manuela Pérez Gómez.  
 315.—Doña Casilda López Camará.  
 316.—Doña Jesusa Lobo Chicote.  
 317.—Doña Pilar Ruiz Ruiz.  
 318.—Doña Josefa Marina Gobernado Bueno.  
 319.—Doña Felisa Marcos Alvear.  
 320.—Doña María Concepción Ramírez Rodrigo.  
 321.—Doña Francisca Rodríguez Romero.  
 322.—Doña Adriana Fernández Rodríguez.  
 323.—Doña Micaela Barrasa Urdiales.  
 324.—Doña Irene Orive Llanos.  
 325.—Doña María Teresa Puente Paz.  
 326.—Doña María Pilar Palencia y de Juan.  
 327.—Doña Teodora Niño Alienza.  
 328.—Doña Matilde González Sesma Berdeja.  
 329.—Doña Valentina Martínez Alonso.  
 330.—Doña Carmen García Cabello.  
 331.—Doña Emiliana Antón del Campo.  
 332.—Doña María Natividad Leonarda Cordobés.  
 333.—Doña Domitila Julián Monedero.  
 334.—Doña María Guadalupe Sánchez Valdeolmillos.  
 335.—Doña Petra Sacristán de la Fuente.  
 336.—Doña Eustasia de S. Segundo Jiménez.  
 337.—Doña Julita Rodríguez Merino.  
 338.—Doña Visitación Rey González.

## TRIBUNAL DE ZARAGOZA

## Maestras.

253.—Doña Ascensión Camón Bertol.  
 254.—Doña Pilar Gómez de Sutura García.  
 255.—Doña Josefina Beramendi Jaurrieta.  
 256.—Doña Baltasara Tornil Baldellón.  
 257.—Doña Baltasara Salas Rocha.  
 258.—Doña Felisa Colera Pina.  
 259.—Doña Gregoria San Pedro Martínez.  
 260.—Doña Crescencia Rodrigo Adaz.  
 261.—Doña María Cruz Moren Esperanza.  
 262.—Doña Victoria Arrate Vélez.

263.—Doña Agustina Villanueva Goibuzu.  
 264.—Doña Pilar Navarro Galindo.  
 265.—Doña Buenaventura Blasco Muñoz.  
 266.—Doña Oliva Agudo Lázaro.  
 267.—Doña Gregoria Suso Hernández.  
 268.—Doña Pilar Peco de Pablo.  
 269.—Doña María del Rosario Valduertel del Río.  
 270.—Doña Angeles Palacios Guinda.  
 271.—Doña Ludgeria Iñiguez Hernando.  
 272.—Doña Braulia Villa Montehermoso.  
 273.—Doña Anunciación Salas.  
 274.—Doña Miguela Supervia Amigó.  
 275.—Doña Cinta Bel Puchol.  
 276.—Doña Manuela M. Pilar García Gómez.  
 277.—Doña Pilar Rotellar Aloras.  
 278.—Doña Lorenza Catalán Lacosta.  
 279.—Doña Josefa Marín Arnillas.  
 280.—Doña Fidela Mancho Gil.  
 281.—Doña Francisca A. Marcó Bertos.  
 282.—Doña Asunción Hernández Ruiz.  
 283.—Doña María Borja Joven.  
 284.—Doña Julia Vilellas Campos.  
 285.—Doña Aurea García Gómez.  
 286.—Doña María Altura Masagué.  
 287.—Doña Felisa Cano Iriarte.  
 288.—Doña Enriqueta Aroca Goirraiz.

(Se continuará.)

## DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Nota bibliográfica de tres obras impresas en castellano en el extranjero, que el Centro Internacional de Enseñanza desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Escuelas Internacionales. Centro Internacional de Enseñanza, S. A.

Internacional correspondence school system. Cuaderno de estudio. Con cuestionario de examen. Primera edición. Títulos: Motores de gas fijos, segunda parte, número 3.606 de 41 páginas.

Detalles de los motores de gas, número 3.607 de 61 páginas.

Lubricación y enfriamiento, número 3.608 de 95 páginas.

Madrid, Buenos Aires, Habana, Londres, Nueva York, Scranton.

Impresores, Unwin Brothers, Limited, Londres, y Wokin, Inglaterra.

Tamaño: 22,5.

Madrid, 21 de Agosto de 1923.—E

Director general, Weyler.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
 Paseo de San Vicente, 20.